

CIRCULAR N.º	11/25
FECHA	09/04/2025
ASUNTO	Realización de pruebas de pértiga y altura en las instalaciones deportivas de Monzón

La Federación Aragonesa de Atletismo, tras haber recibido diferentes quejas respecto de las instalaciones de la disciplinas de pértiga y altura ubicadas en las pistas de atletismo de Monzón, teniéndose en cuenta los diferentes informes suscritos por los Jueces Árbítrros allí actuantes, así como de la Dirección Técnica, siendo conocedores de los diferentes acontecimientos acaecidos en fechas recientes, y en tanto en que no se ha procedido a subsanar ninguna de las deficiencias observadas, informa de lo siguiente:

Con fecha 09 de abril de 2025 y hasta que no se proceda a subsanar las graves deficiencias detectadas en las instalaciones de las DISCIPLINAS DE PÉRTIGA Y ALTURA, se procede a NO AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE PÉRTIGA Y ALTURA EN NINGUNA DE LAS CATEGORIAS FEDERADAS O ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ATELISMO, quedando bajo la responsabilidad del propio practicante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza a 09 de abril de 2025

Director Técnico.
David Fernández.

Presidente FAA.
Cesar Larrosa.

Secretario FAA.
Víctor Conchillo.

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.